



## **DECRETO N° 702/2021 D.E**

Aldea María Luisa, 05 de noviembre de 2021.-

### **VISTO:**

Factura "B" N° 00005-00000241;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud de pago corresponde a gastos de actas de constatación; fojas protocolares, actuación notarial, sellados, formularios y ley 5574 (aportes) y honorarios, correspondiente a Licitación Pública N° 1 CAMIÓN 0KM con CABINA Y AIRE ACONDICIONADO – MOTOR 6 CILINDROS, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1949/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

### **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese el pago de la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$14.730,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00005-00000241, a ROTTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, por gastos de actas de constatación; fojas protocolares, actuación notarial, sellados, formularios y ley 5574 (aportes) y honorarios, correspondiente a Licitación Pública N° 1 CAMIÓN 0KM con CABINA Y AIRE ACONDICIONADO – MOTOR 6 CILINDROS, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1949/2021. -

**ARTICULO 2º:** Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09. -

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Publíquese, archívese. -